



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 104-2023-ATU/PE**

Lima, 17 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, a través del artículo 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 093-2023-ATU/PE, se designó temporalmente a la señora **MARÍA CRISTINA GÁLVEZ SOLDEVILLA** en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ATU;

Que, mediante Memorando Nº D-000109-2023-ATU/PE de fecha 16 de mayo de 2023, la Presidencia Ejecutiva propuso la designación del titular de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ATU, por lo que resulta conveniente dejar sin efecto la designación temporal antes mencionada;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a la función señalada en el literal t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo Nº003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación temporal efectuada mediante el artículo 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 093-2023-ATU/PE.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **MARÍA CRISTINA GÁLVEZ SOLDEVILLA** y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

**JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI
PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**